

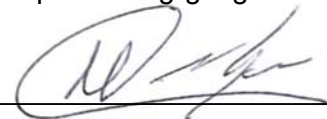
ANEXO No. 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A) INFORMACION PARA ACREDITAR EXPERIENCIA HABILITANTE

No.	Número de consecutivo en el RUP del contrato Ejecutado	Clasificación UNSPSC	Contratante	Objeto	Porcentaje de Participación
1	01	811015 - 801015	Ejército nacional	interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para las siguientes obras ¿frente 1: adecuación depósito de intendencia ubicado en el batallón de infantería mecanizada no.6 Cartagena en Riohacha, guajira; frente 2: mantenimiento adecuación casino de oficiales ubicado en el grupo mecanizado rondón ubicado en Buenavista, guajira; frente 3: construcción hangares para blindados y mecanizados primera etapa ubicado en el cantón Buenavista en Buenavista, guajira; frente 4: construcción de infraestructura eléctrica e hidráulica ubicado en el cantón Buenavista en Buenavista, guajira	99%
2	30	811015 - 801015	ipes	interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental al contrato no. 2078 de 2013, que tiene por objeto "ejecución a monto agotable de las obras de reparación, mejoramiento, mantenimiento correctivo, preventivo y rutinario de los inmuebles a cargo del instituto para la economía social -ipes- y ferias temporales que se desarrollen en cumplimiento de la misión institucional	100%
SUMATORIA DE EXPERIENCIA					

Atentamente,

Proponente: grg ingeniería sas



Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

GRG INGENIERIA SAS

DECLARACION PARA VALIDAR EXPERIENCIA

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 0734 Del 13 De Abril 2012, una de las normas generales aplicables al presente proceso es la relacionada con la valoración de la experiencia del proponente nos permitimos aclarar lo siguiente:

En el **Artículo 2.2.7 Valoración De Las Experiencia Del Proponente**, de dicho decreto establece que "(...) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica (...)".

Además, en el **Artículo 9°. Información para inscripción, renovación o actualización del Decreto 1510 de 2013** en el literal e establece que "(...) Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes (...)"

En virtud de la norma citada, solicitamos a la entidad tener en cuenta la experiencia aportada por la empresa **GRG INGENIERIA S.A.S.** teniendo en cuenta que CSI EU cuenta con una participación del 90% lo cual se corrobora con el acto de constitución adjunto.

Cordialmente,



MICHAEL GUZMAN CHAPARRO
C.C. No. 1.024.509.789
Representante legal
GRG INGENIERIA SAS

GRG INGENIERIA SAS

Continuación Estatutos de GRG INGENIERÍA S.A.S



La composición accionaria queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	IDENTIFICACION	NUMERO DE ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO VALOR
CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería E.U.	900.157.099-0	Noventa (90)	90%	\$90'000.000
MICHAEL EDUARD GUZMÁN	1.024.509.789	Cinco (5)	5%	\$5'000.000
KIMBERLY JOHANNA RUIZ	1.013.622.129	Cinco (5)	5%	\$5'000.000
TOTALES		Cien (100)	100%	\$100'000.000

Quedando una reserva de **DOS MIL NOVECIENTAS (2.900)** acciones, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.900.000.000)** MCTE., a disposición de la Asamblea General de Accionistas. **ARTICULO 6°.** **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social podrá aumentar siempre que así lo disponga la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y en la ley. **ARTICULO 7°.** **CAPITALIZACIÓN:** La Asamblea General de Accionistas puede convertir en capital social, en cualquier tiempo, mediante la emisión de nuevas acciones, o el aumento del valor nominal de los ya existentes, cualquier reserva de ganancias de productos de los primeros, obtenidas en la colocación de acciones, y cualquier utilidad líquida a repartir. Es entendido que esta norma no alcanza a aquella reserva que por su naturaleza o por disposición legal no sea susceptible de capitalización. **ARTICULO 8°.** **COLOCACIÓN DE ACCIONES:** Para la colocación de acciones proveniente de cualquier aumento social, se preferirá como suscriptores a quienes sean accionistas salvo que la Asamblea General de Accionistas resuelva lo contrario para casos concretos. La Asamblea General de Accionistas reglamentará el ejercicio de derecho de preferencia sobre la base de que los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones en circulación en la fecha en que se apruebe el reglamento. También corresponderá a la Asamblea General de Accionistas reglamentar toda colocación de acciones. **ARTICULO 9°.** **DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS:** Todas las acciones confieren a su titular igual derecho en el haber social y en los beneficios que se reparten y cada una de ellas tiene derecho a un voto en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas, sin limitación alguna. Igualmente las acciones son libremente negociables con la limitación del derecho de preferencia establecida en estos estatutos. Por tanto las acciones conceden iguales derechos e imponen iguales obligaciones. La adquisición de una acción significa, de pleno derecho, adhesión a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. **ARTICULO 10°.** **TITULOS DE ACCIONES:** Las acciones serán representadas por títulos o certificaciones que llevan la firma autógrafa del representante legal y del secretario y serán expedidas en series

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



EL JEFE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

HACE CONSTAR

QUE EL "CONSORCIO SAN LUIS" IDENTIFICADO CON NIT. 900.514.926-6 CONFORMADO POR JORGE ELIECER ALVAREZ CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 1%, Y LA C.S.I CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA E.U. CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 99% CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LUIS CARLOS GALVIS CON C.C. 91.297.471 DE BUCARAMANGA REALIZO LA "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LAS SIGUIENTES OBRAS - FRENTE 1: ADECUACIÓN DEPOSITO DE INTENDENCIA UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA" EN RIOHACHA - GUAJIRA ; FRENTE 2: "MANTENIMIENTO ADECUACIÓN CASINO DE OFICIALES UBICADO EN EL GRUPO MECANIZADO RONDÓN, UBICADO EN BUENAVISTA - GUAJIRA ; FRENTE 3: CONSTRUCCIÓN HANGARES PARA BLINDADOS Y MECANIZADOS PRIMERA ETAPA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA - GUAJIRA ; FRENTE 4: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA E HIDRAÚLICA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA - GUAJIRA. SEGUN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 460 DE 2012 CELEBRADO CON LA JEFATURA DE INGENIEROS.

CONTRATO

460/2012

OBJETO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LAS SIGUIENTES OBRAS - FRENTE 1: ADECUACIÓN DEPOSITO DE INTENDENCIA UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA" EN RIOHACHA - GUAJIRA ; FRENTE 2: "MANTENIMIENTO ADECUACIÓN CASINO DE OFICIALES UBICADO EN EL GRUPO MECANIZADO RONDÓN, UBICADO EN BUENAVISTA - GUAJIRA ; FRENTE 3: CONSTRUCCIÓN HANGARES PARA BLINDADOS Y MECANIZADOS PRIMERA ETAPA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA - GUAJIRA ; FRENTE 4: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA E HIDRAÚLICA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA, GUAJIRA."

LUGAR

RIOHACHA - GUAJIRA, BUENAVISTA - GUAJIRA.

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA

\$ 3.255.496.234,00.
\$ 236.819.270,00

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN
MODIFICATORIO No. 1
TOTAL

150 DIAS CALENDARIO
45 DIAS CALENDARIO
195 DIAS CALENDARIO

FECHA INICIACION
FECHA TERMINACION

08 DE MAYO DE 2012
22 DE NOVIEMBRE DE 2012

ÁREA CONSTRUIDA

4.717,53 M2

2.200 ML

VIAS

1.333,20 M2

PORCENTAJE EJECUTADO
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

100%
SIN OBSERVACIONES DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO



Partido 50 4310-1

"FE EN LA CAUSA"
AV. Carrera 50 No. 18-08 Edificio Sabio Caldas Puente Aranda Conmutador 4261800
Mensajería Electrónica JEING@ejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co



Certificado 6918-1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

PRELIMINARES, DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS, PISOS, BASES, RELLENOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MAMPOSTERIA, INSTALACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS -REDES DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS-REDES INTERNAS, PAÑETES - RESANES, CUBIERTAS, CIELORASOS, PISOS - ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS, VIDRIOS Y ESPEJOS, APARATOS SANITARIOS, CARPINTERIA EN CONCRETO Y MADERA, CARPINTERIA METALICA, CERRAJERIA, PINTURA, EQUIPOS ESPECIALES, OBRAS EXTERIORES.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE (2014).

TENIENTE CORONEL **LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INGENIEROS

ELABORO: TEC. DIANA GONZALEZ
REVIÓ: TEC. CRISTINA GOMEZ
ABOG. LAURA CARDONA
VOBO: TTE. DIEGO ADRADA

CONSORCIO SAN LUIS

MODELO CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Bogotá D.C., Marzo DE 2011

Señores

JEFATURA DE INGENIEROS

Carrera 50 N° 18-06, Barrio Puente Aranda
Edificio Sabio caldas 6 piso
Bogotá D.C.

Asunto: Conformación de consorcio (X)

Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el Concurso de Merito No. **103 JEING 2012** del MDN-Ejercito Nacional-Jefatura de Ingenieros, cuyo objeto consiste en **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LAS SIGUIENTES OBRAS ¿FRENTE 1: ADECUACIÓN DEPOSITO DE INTENDENCIA UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADA NO.6 CARTAGENA EN RIOHACHA, GUAJIRA; FRENTE 2: MANTENIMIENTO ADECUACIÓN CASINO DE OFICIALES UBICADO EN EL GRUPO MECANIZADO RONDÓN UBICADO EN BUENAVISTA, GUAJIRA; FRENTE 3: CONSTRUCCIÓN HANGARES PARA BLINDADOS Y MECANIZADOS PRIMERA ETAPA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA EN BUENAVISTA, GUAJIRA; FRENTE 4: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA E HIDRÁULICA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA EN BUENAVISTA, GUAJIRA¿.**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

El consorcio se llamará **CONSORCIO SAN LUIS**

El consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JORGE ELIECER ALVAREZ C	91.275.391	1%
C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.	900.157.098-0	99%

El representante del consorcio es: LUIS CARLOS GALVIS V identificado con C.C. No. 91.297.471 de BUCARAMANGA quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representara a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Decreto No. 2474 de 2008.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto No. 2474 de 2007, y demás normas concordantes.

**CALLE 192 No 11 A 51 INTERIOR 6 TORRE 2 -701 TELEFONO: 460 25 59
BOGOTA- COLOMBIA**

CONSORCIO SAN LUIS

La dirección de correspondencia es **CALLE 192 No 11 A -51 INTERIOR 6 TORRE 2-701**
Teléfono 460 25 59

Para constancia se firma loe que en ella intervienen

Atentamente,

LUIS CARLOS GALVIS V
Representante legal
CONSORCIO SAN LUIS
CC: 91.297.471 DE Bucaramanga

LUIS CARLOS GALVIS V
Representante legal
C.S.I. CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENEIRIA
CC: 91.297.471 DE Bucaramanga

JORGE ELIEGER ALVARES C.
CC: 91.275.391 DE Bucaramanga

**FORMATO****CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

EL SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES
Nit de la entidad	899999446-0
Nombre del contratista	C.S.I CONSTRUCCIONES,SERVICIOS E INGENIERIA
Número de identificación	900157098
Número del contrato	258-2014
Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL,SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO N° 2078/2013, QUE TIENE POR OBJETO EJECUCION A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE REPARACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES- Y FERIAS TEMPORALES QUE SE DESARROLLE EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
Valor inicial del contrato	Ciento Noventa Idos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Pesos (\$192.534.132)M/Cte.
Plazo Inicial	Seis (6) Meses
Adición Valor No.1	Noventa y Seis Millones Doscientos Sesenta y Siete mil Sesenta y Seis Pesos (\$96.267.006) M/Cte.
Adición en Tiempo No. 1	Tres (3) Meses
Adición Valor No.2	Treinta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos treinta y Cuatro Pesos (\$34.340.434)M/Cte.
Adición en Tiempo No 2	Tres (3) Meses
Valor Total del Contrato	Trescientos Veintitrés Millones Ciento Cuarenta y tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos (\$323.143.632)M/Cte.
Fecha de Suscripción del contrato	Dos (2) de Abril del Año 2014
Plazo final	Doce (12) Meses
Fecha de Inicio	Diez(10) de Abril del Año 2014
Fecha de terminación	Nueve de Abril del Año 2015
Descripción del Contrato	Verificar que los procesos del contratista se desarrollen de

FO-314
V-02

Página 1 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.lpes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NUESTRO COMPROMISO
CON LA CIUDAD

FORMATO

CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.
Asesor, acompañar y evaluar continuamente la gestión del contratista.
Efectuar el control, seguimiento y aprobación para la elaboración de documentos y de todas las actividades que debe adelantar el contratista para cumplir con las obligaciones de gestión social exigidas en los pliegos de condiciones del presente contrato.
Propender porque en el desarrollo del contrato se implementen las recomendaciones realizadas por la interventoría, exigiendo al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas.
Mantener informado al IPES en forma periódica sobre el avance y las dificultades presentadas durante el desarrollo de la gestión social, así como verificar el cumplimiento de la programación propuesta por el contratista para la ejecución de la gestión social.
Verificar y aprobar todos y cada uno de los documentos que sean elaborados durante la ejecución del contrato.
Verificar que la ejecución de las labores de gestión 100% en todo el contrato social esté acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y específico adoptado sobre el cual se efectuara la interventoría.
Revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, presentación y convocatorias entre otras para las diferentes reuniones y actividades que se adelantan en el desarrollo del contrato de obra, adicionalmente se debe verificar que las convocatorias se realicen en los términos estipulados.
Adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue, y controle el impacto social que eventualmente podría causarse.
Responder ante el IPES por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones, adoptadas en el transcurso de la obra sobre el cual se efectuara la interventoría.
Programar y realizar comités de seguimiento social al contrato, con la participación del IPES.
La interventoría asistirá a Las reuniones que el contratista

FO-314
V-02

Página 2 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.lpes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	FORMATO
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	programe, para verificar la realización de las mismas y por ende para hacer el análisis y las sugerencias que lo ameriten.
Cumplimiento	Ejecutado

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información SIAFI y fueron consultados y verificados por MAGDA LIRIS BENJUMEA PAMPLONA, de la misma manera se informa que el/la contratista no tiene ninguna relación laboral con la entidad por tratarse de un vínculo a través de contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Carrera 10ª No. 16-82 Piso 2°
Teléfonos	297 60 30 – 282 20 42
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los Nueve (09) días del mes de Febrero del año 2016



DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZÁLEZ
Subdirectora Jurídica y de Contratación

Proyecto Oscar David Camelo Romero-Profesional SDAE- Planeamiento Físico
Proyecto: Magda Liris Benjumea Pamplona Auxiliar Administrativo. SJC. 
Reviso: Guillermo Eduardo Alfaro Yérmamos- Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico 